COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 44/2017 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE RACION DE COMBATE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 29/17.

Asunción, 10 de Julio del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 29/2017, de fecha 6 de julio de 2017;

La Nota Nº 842/17, de fecha 6 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 556/17, de fecha 6 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE RACION DE COMBATE", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 29/2017, a favor de firma UNPAR S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 842/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar

donde corresponda la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE RACION DE COMBATE.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 556/17, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE RACION DE COMBATE, a favor de la siguiente firma comercial UNPAR S.A., correspondiente al proceso de la CD Nº 29/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato para la **"ADQUISICION DE RACION DE COMBATE"**, a favor de la siguiente firma:
   - ***UNPAR S.A.***, hasta la suma de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).**

   A ejecutarse en el siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	310	10	11	260	Productos alimenticios.	150.000.000
TOTAL GENERAL:								**150.000.000**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada